



DECRETO N° 0862

NEUQUÉN, 01 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6005-E-09, originado en la Nota N° 155/09 efectuada por la **ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 7** del barrio El Progreso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para cubrir gastos de transporte, ya que alumnos de los quintos años realizarán un viaje de estudios, acompañados por docentes del establecimiento, los primeros días del mes de noviembre de 2009;

Que visitarán distintas fábricas industriales, dedicadas a la elaboración de diferentes productos eléctricos; constituyéndose el viaje en una importante herramienta pedagógica, posibilitando que el estudiante se contacte con el mundo real en lo relativo a su formación técnica;

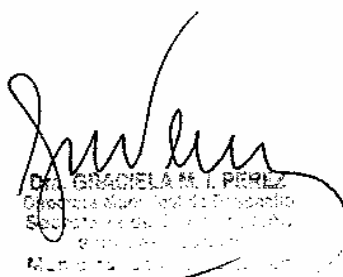
Que toma conocimiento el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo otorgar un aporte de \$ 500.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 78;

Que por Pase N° 509/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal


DRA. DANIELA M. I. PERLE
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Economía y Desarrollo
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 7** del barrio El Progreso, para que los alumnos de los quintos años de ese establecimiento puedan realizar un viaje de estudios durante los primeros días del mes de noviembre de 2009; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **CONRADO S. CARNEL, D.N.I. N° 8.357.194**, Director Suplente del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
D^{ña}. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

